

Anexo 11. Formato para la Difusión de los Resultados de la Evaluación

1. Descripción de la Evaluación							
1.1 Nombre de la evaluación:		Evaluación Estratégica de Diseño del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2018					
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):		09/10/2019					
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):		30/11/2019					
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:							
Nombre:			Unidad administrativa:				
Ignacio Ramírez Salazu			Dirección de Planeación y Evaluación				
1.5 Objetivo general de la evaluación:							
Analizar y valorar el diseño y la orientación a resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), en su ejercicio 2018, para la identificación de áreas de mejora y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño.							
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:							
<ul style="list-style-type: none"> i. Analizar y valorar el diseño del FAM; ii. Analizar y valorar la lógica horizontal y vertical de la MIR vigente del FAM; iii. Analizar y valorar la consistencia entre los distintos elementos que integran el diseño del FAM; iv. Analizar y valorar la alineación y contribución del FAM al Programa sectorial correspondiente, así como a políticas u objetivos de mayor alcance; v. Analizar y valorar los mecanismos de coordinación entre las unidades administrativas federales, así como entre éstas y las instancias de las entidades federativas, en relación al logro de los objetivos del FAM; vi. Identificar posibles complementariedades o coincidencias con otros Programas de la Administración Pública Federal (APF), incluyendo otros Programas de Aportación Federal; vii. Analizar y valorar la calidad de la información de seguimiento o monitoreo de las acciones y proyectos impulsados por el FAM, o de los componentes que otorga, en cada entidad federativa, así como del avance en la consecución de los objetivos del Programa; viii. Evidenciar desde un enfoque externo los aspectos más destacados del diseño y la orientación a resultados del ejercicio de los recursos del FAM; ix. Analizar y valorar de manera integral la pertinencia del diseño del FAM, así como su orientación a resultados. 							
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:							
Cuestionarios	<input type="checkbox"/>	Entrevistas	<input checked="" type="checkbox"/>	Formatos	<input checked="" type="checkbox"/>	Otros (especifique)	Análisis de gabinete
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:							



La evaluación se realizó mediante análisis de gabinete y trabajo de campo. El primero consistió en análisis documental de la normativa y documentos conceptuales del Fondo, incluyendo la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), lineamientos federales, MIR, modalidad presupuestaria, diagnóstico, entre otros documentos que el equipo evaluador consideró pertinente analizar y valorar. El segundo consistió en la realización de entrevistas semiestructuradas con actores que intervienen en los mecanismos de coordinación del Fondo, es decir, funcionarios de las instancias que reciben los recursos transferidos del Fondo en el municipio, entre otros actores que la Dependencia Coordinadora del FAM que el equipo evaluador consideró pertinente entrevistar.

2. Principales hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Justificación del diseño del FAM y de su mecanismo de intervención

- La aplicación del Fondo en el municipio de Chihuahua enmarca su estrategia de intervención en el Eje “Ciudad Solidaria” del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.
- El Problema que busca atender el Fondo está identificado en el documento del Plan Estratégico de Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2018; sin embargo, no define con precisión la población objetivo afectada y no brinda evidencia de su actualización periódica.
- El Fondo carece de un análisis de causas y efectos del Problema establecido en un Árbol de Problemas. Falta además delimitar la magnitud de la problemática en términos de recursos necesarios para su atención en espacios de tiempos y territorios determinados.
- El análisis de la problemática que pretende atender FAM 2018 y su alineación con el Plan de Desarrollo Municipal, está bastante claro en términos específicos del concepto único de apoyo que maneja, pero sin llegarlo a fundamentar de manera sólida en los documentos de planeación propios del Programa y sin justificar los suficiente la estrategia de intervención.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

- Las actividades de la MIR no están ordenadas de manera cronológica y no contribuyen a la producción del Componente (C.1.) pues incluye acciones adicionales a la construcción o adecuación de espacios educativos.
- El Componente C.1. “*Condiciones para un mejor aprendizaje educativo fortalecidas*”, no es un bien o servicio proporcionado por el municipio, ya que no denota los bienes proporcionados por el FAM; además, con este único Componente no se lograría alcanzar el Propósito, debido a que se requieren más bienes y servicios para lograr “*Las y los estudiantes del municipio de Chihuahua cuentan con mejores condiciones educativas*”.
- El medio de verificación “*Padrón de beneficiarios del 2017 y 2018*” contiene un nombre ambiguo, ya que no se refiere a beneficiarios del FAM; y, aunque no está controlado por los coordinadores del FAM, no es de acceso público.
- El Resumen Narrativo del Fin “*Contribuir al desarrollo sano y equilibrado de la sociedad chihuahuense, mediante programas que fortalezcan y potencialicen sus capacidades, promoviendo la equidad de género, los valores familiares, la inclusión de las personas de la tercera edad y personas discapacitadas, la participación ciudadana y mejores oportunidades para nuestros jóvenes*” es un objetivo superior que no se puede lograr con las acciones del FAM y esta vinculado con objetivos estratégicos de la Dirección de Obras Públicas y la Dirección de Desarrollo Humano y Educación.
- Los indicadores de Fin, Propósito, Componente y Actividades no cuentan con Línea Base y Meta.
- Los medios de verificación para Fin, Propósito, Componente y Actividades no cuentan con un nombre específico que implique que sean oficiales, no son observables en términos de información y no son públicos, lo que impide la reproducción del cálculo.



- No existe coincidencia entre la MIR y sus Fichas de Indicadores, ya que en la MIR sólo existen dos indicadores de actividades, mientras que en la Ficha de Indicadores aparecen cuatro.

Consistencia entre los elementos del diseño

- El Plan Estratégico es producto de ejercicios de diagnóstico institucionalizado (Plan Municipal de Desarrollo), donde se plasma la dirección del FAM; sin embargo, no cuenta con un horizonte de planeación a corto, mediano y largo plazo, no establece resultados ni Metas y carece de indicadores de procesos, resultados o impactos.
- El FAM no cuenta con un Plan Anual de Trabajo (PAT), ni con un Programa Operativo Anual (POA).
- La normatividad del FAM no contempla la cuantifican y caracterizan a la población o área de enfoque, ni los criterios para ubicar geográficamente a esta población o área.
- El FAM, en su ejercicio 2018 en el Municipio de Chihuahua, no cuenta con un documento de planeación o estrategia de cobertura institucional de la población en un horizonte de tiempo.

Alineación del FAM a la Planeación Nacional y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible

- No se identificaron documentos normativos u oficiales del Fondo que vinculen sus Objetivos o Propósito con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; sin embargo, se observan vínculos entre el FAM y el PND a través de la Meta Nacional de lograr un México con Educación de Calidad, donde el PND ubica a la escuela en el centro de la política nacional. Además, se observan vínculos directos entre el Propósito del Fondo y programas derivados del PND como el Programa Sectorial de Educación 2013-2018, Programa Nacional de Cultura Física y Deporte 2014-2018 y con el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018.
- No se encontró información de Alineación de FAM en su MIR, ni en documentos normativos o institucionales, tampoco se mostraron o evidenciaron manuales de operación, bases de datos u otros documentos oficiales del Fondo que contuvieran la misma.
- El Fondo no presenta documentos donde se vincule directa o indirectamente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Sin embargo, fue posible identificar una contribución del Programa al ODS 4. Educación de Calidad y al ODS 9. Industria innovación e infraestructura.

Mecanismos de Coordinación

- El Municipio tiene la configuración institucional necesaria para el correcto ejercicio del Fondo.
- EL Municipio cumple con la generación de informes físicos y financieros trimestrales y finales a los que se encuentra obligado.
- No existen diagramas de flujos de actividades elaborados por el Municipio para el ejercicio del Fondo.
- No se cuenta con mecanismos de retroalimentación sobre las complicaciones o dificultades que existen en el ejercicio del recurso, comprobación de acciones realizadas o entrega de productos y/o servicios que ayuden a mejorar los procesos y resultados Fondo.

Complementariedades y coincidencias

- Los documentos normativos de FAM en el municipio de Chihuahua no muestran explícitamente complementariedades o coincidencias con programas federales u otras herramientas de política pública. A pesar de ello, se analizaron programas e iniciativas federales con que el Fondo puede tener complementariedades y coincidencias a partir de su Propósito en el municipio, destacando el Programa de Infraestructura de la SEDATU y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura



Social (FAIS) de la SEDESOL.

- No se presentaron documentos normativos donde se vincule el Propósito del FAM en el municipio con objetivos sectoriales, especiales, institucionales, estatales o nacionales; sin embargo, en la evaluación se presenta un análisis al respecto, destacando su vinculación con el Programa Sectorial de Educación 2013-2018, Programa Nacional de Cultura Física y Deporte 2014-2018 y con el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018.

Calidad de la información

- EL Municipio generó una MIR para el seguimiento de indicadores y resultados del Fondo; sin embargo, no se le dio seguimiento. Esta MIR no especifica las fuentes de financiamiento para su instrumentación en el municipio.
- El Municipio de Chihuahua cuenta con un sistema que es utilizado para el seguimiento financiero del Programa.
- El Municipio de Chihuahua cuenta con un portal de transparencia dentro de su página electrónica; sin embargo, no se encuentra de manera pública la MIR del Fondo, ni la información de sus obras y acciones, costo, ubicación de proyectos y beneficiarios.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:

2.2.1 Fortalezas:

- El FAM enmarca su estrategia de intervención en el Eje Ciudad Solidaria del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.
- Existe un documento de Plan Estratégico para el Fondo, en el cual está identificado el Problema que busca atender el FAM.
- Existe una MIR para el ejercicio fiscal 2018 del FAM.
- El Programa cuenta con información acerca de los servicios brindados en obras de infraestructura básica educativa del municipio de Chihuahua, así como de las características generales las áreas beneficiadas.
- Es posible identificar una contribución del FAM ODS 4. Educación de Calidad y al ODS 9. Industria innovación e infraestructura.
- Se cuenta con un sistema para monitorear el ejercicio de los recursos; además, el ejercicio de los recursos es informado mediante reportes de los proyectos.
- Fue factible analizar programas e iniciativas federales con que el Programa puede tener complementariedades y coincidencias a partir del Propósito, destacando el Programa de Infraestructura de la SEDATU, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) de la SEDESOL y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).
- El Programa cumple con la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

2.2.2 Oportunidades:

- Existe información disponible en fuentes oficiales, nacionales y estatales que permitiría generar un esquema de Planeación Estratégica y Presupuesto basado en Resultados con bases sólidas.
- La generación de Lineamientos y Reglas de Operación para la operación específica del FAM en el municipio permitiría mayor orden y claridad en sus procedimientos administrativos.
- La alineación con la política nacional permitiría mayor claridad de la justificación en la contribución del Programa a los objetivos del país.
- Los programas operados en el municipio, Fondo Minero, Fondos de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios (FAFM) y Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)



pueden, potencialmente, agregar valor al FAM.

2.2.3 Debilidades:

- La definición del Problema que busca atender el Programa no contiene con precisión la población objetivo afectada y no brinda evidencia de su actualización periódica; en el mismo sentido, se carece de un Árbol de Problemas o algún otro tipo de análisis de causas y efectos del Problema y falta delimitar la magnitud de la problemática en términos de recursos necesarios para su atención en espacios de tiempos y territorios determinados.
- El Fondo requiere justificar su estrategia de intervención.
- De acuerdo a su redacción, el objetivo del Programa corresponde a lo establecido de manera general para Programas Regionales del Ramo 33 y no a la situación específica de aplicación del FAM en el municipio de Chihuahua.
- Las actividades, componentes, Propósito y Fin de la MIR tienen una redacción incorrecta.
- El Supuesto para no están redactados como externalidad.
- Los medios de verificación no son oficiales, accesibles, no tienen nombre específico y muestran repetitividad en los datos.
- Las fichas técnicas de los indicadores carecen de Línea Base y Metas.
- La MIR se encuentra incompleta y carece de información de seguimiento a indicadores.
- No coinciden los indicadores plasmados en la MIR y en las fichas técnicas de los indicadores.
- El Plan Estratégico carece de un horizonte de planeación, indicadores y metas.
- El Programa no cuenta con un Plan Anual de Trabajo.
- El Programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada.
- No se encontró información de Alineación del FAM en su MIR, ni en documentos normativos o institucionales, tampoco se mostraron o evidenciaron manuales de operación, bases de datos u otros documentos oficiales del Programa que contuvieran la misma.
- No existen un Diagramas de Flujo de Actividades del Programa.
- Los resultados principales del Fondo no se encuentran disponibles de forma pública.
- Los documentos normativos/oficiales del FAM en el municipio de Chihuahua no muestran explícitamente complementariedades o coincidencias con programas federales u otras acciones afines.
- La MIR no se encuentra publicada en el Portal de transparencia, tampoco la información sobre presupuestos, ejercicios y poblaciones atendidas por el Fondo.

2.2.4 Amenazas:

- Reducción presupuestal por redistribución del PEF.
- El Municipio solo tiene mecanismos de seguimiento sobre los recursos hasta que son radicados en la cuenta aperturada y no desde que SHCP determina la disponibilidad presupuestaria.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

- El diseño del FAM es deficiente debido a que carece de un diagnóstico integral de la problemática que el programa pretende atender en el municipio, lo que limita la determinación del problema central y en consecuencia la alineación limitada con respecto a la estrategia nacional del Programa.
- El Fondo no cuenta con documentos que le brinden consistencia, tales como un diagnóstico situacional y POA, lo que genera una carencia en la planeación en elementos base como es la población objetivo, indicadores, metas y horizonte de planeación.
- El FAM sólo cuenta con una alineación al Plan Municipal de Desarrollo; sin embargo, carece de elementos vinculatorios documentales al Plan Nacional de Desarrollo, a los OSD y a los propios objetivos del Fondo a nivel nacional.
- Los documentos normativos del FAM en el municipio no muestran complementariedades o coincidencias con programas federales u otras acciones afines; sin embargo, el Programa puede tener complementariedades y coincidencias a partir de su Propósito, destacando programas como el de Infraestructura de la SEDATU, y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) de la SEDESOL.
- La calidad de la información de FAM es buena con respecto al uso de los recursos económicos en su ejercicio, comprobación y rendición de cuentas, pero es mala en lo referente a la planeación,



pues se carece de información y de calidad de la misma, ya que se encuentra incompleta y sin acceso público en el portal de transparencia.

La valoración cuantitativa global del FAM, en materia de diseño, resultó en una calificación de 3.6, en escala 0 a 10.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

- Fortalecer el Plan Estratégico del FAM mediante: a) Definición precisa del Problema, b) Análisis de causas y efectos del Problema, c) Definición, Cuantificación y Ubicación de su Población Objetivo, d) Justificación de la Estrategia de Intervención del Fondo para lograr la Cobertura de su Poblacional Potencial en el mediano plazo y, e) Horizonte de planeación e indicadores, que permitan direccionar el Fondo a las necesidades presentes y futuras.
- Completar la MIR del FAM estableciendo las actividades en forma cronológica; los Supuesto como externalidades; una redacción concreta del Fin, Propósito, componentes y actividades; sin repetir los indicadores a nivel Fin con Propósito y componentes con actividades.
- Establecer Línea Base, Metas y semaforización en las fichas técnicas de los indicadores y hacerlas coincidir con los indicadores plasmados en la MIR.
- Generar instrumentos de planeación adicionales a la MIR, como Plan Anual de Trabajo o Programa Operativo Anual, para dar seguimientos a las Metas planteadas por el Fondo.
- Documentar la Alineación del Fondo con programas e instrumentos de política pública en términos: 1) Nacionales, 2) Estatales, y 3) Locales.
- Generar Diagramas de procesos y actividades con momentos clave que ayuden en el seguimiento y cumplimiento de los objetivos.
- Dar seguimiento a los indicadores y metas de la MIR.
- Establecer mecanismos de retroalimentación sobre las complicaciones o dificultades que existen en el ejercicio del recurso, comprobación de acciones realizadas o entrega de productos.
- Generar evidencias documentales de las complementariedades, coincidencias y sinergias del FAM con otros programas.
- Publicar la Normatividad, y la información adicional determinadas en la LCF, en portal de transparencia del Municipio de Chihuahua.
- Publicar la MIR elaborada y sus seguimientos en el portal de transparencia del Municipio.

4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Dr. Eduardo Santellano Estrada

4.2 Cargo:

Coordinador de la Evaluación

4.3 Institución a la que pertenece:

IDG Consultoría Empresarial S.C.

4.4 Principales colaboradores:

Dr. Mario Edgar Esparza Vela
C.P. Omar René Giner Chávez.
Lic. Edith Julieta Hernández González

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

idgconsultoriasc@gmail.com,
esantellano@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada):



Cel. (614)1696703, Oficina:(614)4158530									
5. Identificación del (los) Programa(s)									
5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):									
Fondo de Aportaciones Múltiples									
5.2 Siglas:									
FAM									
5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s):									
Dirección de Obras Públicas/ Dirección de Desarrollo Humano y Educación									
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):									
Poder Ejecutivo:	<input checked="" type="checkbox"/>	Poder Legislativo:	<input type="checkbox"/>	Poder Judicial:	<input type="checkbox"/>	Ente Autónomo:	<input type="checkbox"/>		
5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):									
Federal:	<input checked="" type="checkbox"/>	Estatal:	<input type="checkbox"/>	Local:	<input type="checkbox"/>				
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y del (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):									
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):									
Dirección de Obras Públicas/ Dirección de Desarrollo Humano y Educación									
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):									
Nombre:	Ing. Joel Rivera Saucedo joel.rivera@mpiochih.gob.mx Tel: 614 200-4800 Ext. 541			Unidad Administrativa:	Subdirección de Planeación y Evaluación				
6. Datos de contratación de la evaluación									
6.1 Tipo de contratación:									
4.1.1 Adjudicación directa	<input checked="" type="checkbox"/>	4.1.2 Invitación a tres	<input type="checkbox"/>	4.1.3 Licitación Pública Nacional	<input type="checkbox"/>	4.1.4 Licitación Pública Internacional	<input type="checkbox"/>	4.1.5 Otro (señalar):	<input type="checkbox"/>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:									
Dirección de Planeación y Evaluación									
6.3 Costo total de la evaluación:									
\$40,000.00 IVA incluido									
6.4 Fuente de Financiamiento:									
Recursos Propios									
7. Difusión de la evaluación									
7.1 Difusión en internet del informe final de evaluación:									
http://www.municipiochihuahua.gob.mx/PAE									
7.2 Difusión en internet del presente formato:									
http://www.municipiochihuahua.gob.mx/PAE									